



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2022 00175 00
Temas y subtemas	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En atención al escrito allegado por los demandados, y por acreditarse los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a JOAQUÍN EMILIO TOBÓN CORTEZ y MANUEL SALVADOR ACOSTA ACEVEDO del auto que libró mandamiento de pago librado en su contra dentro del presente trámite, a partir del día 19 de enero de 2023.

En firme este proveído se continuara con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **23 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d1449ac6641bac04b6efeefbc23bf1213980ecf29e80802aa2da22cb496f69**

Documento generado en 22/02/2023 11:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>